

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 5 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

7.214/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 8 de febrero de 2007 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto de construcción de plataforma del «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.» Tramo: Arcas del Villar-Fuentes. En los términos municipales de Arcas del Villar y Fuentes. Expte.: 62ADIF0704.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para

disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto de construcción de plataforma del «Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.» Tramo: Arcas del Villar y Fuentes, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles,

contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.



MINISTERIO
DE FOMENTO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEL
"NUEVO ACCESO FERROVIARIO DE ALTA VELOCIDAD
MADRID-CASTILLA LA MANCHA-COMUNIDAD
VALENCIANA-REGIÓN DE MURCIA."
TRAMO: ARCAS DEL VILLAR-FUENTES.

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: FUENTES									
D-16.0894-110-C00	522	6	PEDRON CABALLERO, Marina	PEDRON CABALLERO, Marina Cl. Castellón, 5 46004-VALENCIA	38	305	0	0	RUSTICA
D-16.0894-150	522	12	ESCUADERO MUÑOZ, Francisco	ESCUADERO MUÑOZ, Francisco DESCONOCIDO	149	60008	0	0	RUSTICA
D-16.0894-151	522	11	JIMENEZ DEL OLMO, Benicia	JIMENEZ DEL OLMO, Benicia Cl. Hurtado de Mendoza, 8 16002-CUENCA	193	18457	0	0	RUSTICA
D-16.0894-152	513	1014	ARGUETA RUBIO, Alejandra	ARGUETA RUBIO, Alejandra Cl. San Roque, 27 16193-CUENCA	60	3485	0	0	RUSTICA
D-16.0894-153	513	1013	ARGUETA RUBIO, Faustina	ARGUETA RUBIO, Faustina Cl. San Macario, 8 16193-CUENCA	60	17278	0	0	RUSTICA
D-16.0894-154	513	1012	ARGUETA RUBIO, Julian	ARGUETA RUBIO, Julian Cl. Verdolin, 0 16193-CUENCA	60	31816	0	0	RUSTICA
D-16.0894-155	513	1011	ARGUETA RUBIO, ANELES	ARGUETA RUBIO, Aneles Cl. Tambleque, 16 28024-Madrid	60	11793	0	0	RUSTICA
D-16.0894-156	513	7	ARGUETA RUBIO, Paulino	ARGUETA RUBIO, Paulino Cl. Despeñadero, 8 16193-CUENCA	60	34986	0	0	RUSTICA
D-16.0894-157	513	6	GARCIA ATIENZA, Emiliano	GARCIA ATIENZA, Emiliano Cl. San Roque, 24 16193-CUENCA	16	16723	0	0	RUSTICA
D-16.0894-158	513	5	LOPEZ CUEVAS, María Luz	LOPEZ CUEVAS, María Luz Cl. Iglesia, 8 16193-FUENTES (CUENCA)	47	16335	0	0	RUSTICA
D-16.0894-159	513	9004	Confederación Hidrográfica del Júcar	Confederación Hidrográfica del Júcar Cl. Juan Correcher, 2 16123-CUENCA	0	4237	0	0	RUSTICA
D-16.0894-160	513	1009	GARCIA ATIENZA, Emiliano	GARCIA ATIENZA, Emiliano Cl. San Roque, 24 16193-FUENTES (CUENCA)	24	5439	0	0	RUSTICA
D-16.0894-162	513	4	ABALOS MARTINEZ, Felicidad	ABALOS MARTINEZ, Felicidad Cl. Juan Maragall, 10 08980-BARCELONA	87	3662	0	0	RUSTICA
D-16.0894-163	513	1007	LOPEZ CUEVAS, María Luz	LOPEZ CUEVAS, María Luz Cl. Iglesia, 8 16193-FUENTES (CUENCA)	14	6928	0	0	RUSTICA
D-16.0894-164	513	1010	GARCIA ATIENZA, Emiliano	GARCIA ATIENZA, Emiliano Cl. San Roque, 24 16193-FUENTES (CUENCA)	11	5681	0	0	RUSTICA
D-16.0894-165	513	1005	RUIZ MIRANZO, Adela	RUIZ MIRANZO, Adela Av. Burjasot, 105 46015-VALENCIA	9	20	0	0	RUSTICA
D-16.0894-166	513	1006	ABALOS MARTINEZ, Felicidad	ABALOS MARTINEZ, Felicidad Cl. Juan Maragall, 10 08980-BARCELONA	11	2043	0	0	RUSTICA
D-16.0894-167	513	3	RUIZ MIRANZAO, Adela	RUIZ MIRANZAO, Adela Av. Burjasot, 105 46015-VALENCIA	150	2681	0	0	RUSTICA
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: ARCAS DEL VILLAR									
D-16.9054-105-C00	505	1	GRUPO MENOR DE COLONIZACIÓN 7836	GRUPO MENOR DE COLONIZACIÓN 7836 Desconocido 16123-ARCAS DEL VILLAR (CUENCA)	109	78252	0	0	RUSTICA

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	
	P O L.	PAR.			TITULAR CATASTRAL	EXPROP.	SERVID.		OCUPACIÓN TEMPORAL
D-16.9054-106-C00	505	9005	Confederación Hidrográfica del Júcar	Confederación Hidrográfica del Júcar Cl. Juan Correcher,2 16002-CUENCA	0	1041	0	0	RUSTICA
D-16.9054-107-C00	505	9004	Ayuntamiento de Arcas del Villar	Ayuntamiento de Arcas del Villar Pza.Mayor,1 16123-ARCAS DEL VILLAR (CUENCA)	0	1355	0	0	RUSTICA

7.935/07. Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público el otorgamiento a la entidad «Terminal Catalunya, Sociedad Anónima», de una concesión de dominio público.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2006, acordó otorgar a «Terminal Catalunya, Sociedad Anónima», una concesión administrativa, cuyas características son las siguientes:

Objeto: soporte a la prestación de servicios portuarios básicos de manipulación y transporte de mercancías al tráfico de contenedores en el muelle Prat del Puerto de Barcelona.

Plazo: Treinta años, prorrogables.

Tasas: A) Por ocupación privativa de dominio público (año 2006): El valor de los terrenos del Muelle Prat para el año 2006 se establece en 146,4034 euros/m². Una vez el muelle disponga de acceso ferroviario y las aguas de la dársena en la que se ubica la terminal estén abrigadas para permitir la operativa de buques, automáticamente, atendida la nueva situación, el valor de dichos terrenos pasará a ser la resultante de actualizar la cantidad de 187 euros/m² (que sería la que correspondería en el año 2006 a dichos terrenos si en ese año dispusieran ya de acceso ferroviario y aguas abrigadas). Dicha actualización se hará en la forma que establezca la legislación portuaria aplicable en ese momento.

B) Por aprovechamiento especial de dominio público: Será el mayor de los siguientes conceptos:

20 por 100 de la tasa anual de ocupación privativa.

Un importe de 1,15 euros/TEU con origen/destino Barcelona.

C) Por servicios generales: según legislación vigente.

Superficie concedida: 93 hectáreas, aproximadamente, de la que deberá excluirse la zona de maniobra y la terminal ferroviaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 31 de enero de 2007.—El Secretario General, Pere Caralps Riera.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7.943/07. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, de información pública sobre la solicitud de aprobación del proyecto ejecutivo, autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Villaró, en el término municipal de Olius (expediente I3862/06).

Se somete al trámite de información pública la petición de aprobación del proyecto ejecutivo, autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica, originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Villaró, cuyas características se detallan a continuación.

Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el cual se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima Unipersonal, CIF núm. A61234613, y domicilio social en la avenida de la Borbolla, núm. 5, de 41004 Sevilla, y domicilio a efectos de notificación en la Avenida del Paral·lel, núm. 51, 08004 de Barcelona. Expediente: 13862/06.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales: el parque eólico de Villaró constará de 12 aerogeneradores de 2.000 KW de potencia unitaria, equivalente a una potencia total de 24 MW, construidos por torres tubulares de 67-78 m de altura con rotor tripala de paso variable y 90 m de diámetro.

Cada aerogenerador dispondrá de un alternador síncrono que generará electricidad a 0,69 kV de tensión, así como de una estación transformadora a 30 kV y potencia 2.100 kVA.

Las líneas de interconexión de los aerogeneradores se realizarán bajo tierra, y se realizarán con cables de aluminio RHZ1 18/30 kV de secciones 150 y 240 mm².

La tensión de evacuación desde el centro colector propio del parque hasta la subestación de la compañía de distribución será de 30 kV.

El punto de conexión y entrega de la energía a la Compañía, se realizará en una nueva posición de transformación con medida y protecciones a 110 kV que se construirá en la subestación de Endesa existente en Solsona.

Ubicación del parque eólico: Pla de Villaró, en el término municipal de Olius (Lleida).

El presupuesto total, incluyendo las partidas de obra civil, instalaciones eléctricas y aerogeneradores es de 23.500.000 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidos en el proyecto redactado por el Ingeniero industrial Alfredo Mas Torres, colegiado número 6.073 y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación Barcelona, en fecha 7 de marzo de 2006, con el número 325426.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, de la Generalidad de Cataluña, Avda. del Segre, número 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lleida, 23 de enero de 2007.—El Director de los Servicios Territoriales en Lleida, Pere Mir Artigues.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

7.944/07. Resolución de la Dirección General de Energía sobre la autorización del establecimiento de una instalación eléctrica, expediente UP 02/2005, y la declaración, en concreto, de utilidad pública.

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en la calle de Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, en su escrito de día 5 de abril de 2005, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Línea de 66 KV «Son Oms - S' Arenal», reforma de la salida de la subestación de Son Oms de la línea de 66 KV «Sant Joan de Déu-S' Arenal», en el término municipal de Palma.

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997), modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de manera individualizada a los titulares afectados para que puedan formular las alegaciones procedentes, se ha sometido a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Butlletí Oficial de las Illes Balears núm. 196, de 31 de diciembre de 2005; en el Boletín Oficial del Estado núm. 16, de 19 de enero de 2006, y también publicado y en el diario local Última Hora, el 23 de diciembre de 2005.

Esta publicación produce, a los efectos establecidos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos los titulares afectados.

En cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado al Ayuntamiento de Palma, el 2 de enero de 2006, con número de registre de salida de la Consejería de Comercio, Industria y Energía 46985, para que tenga conocimiento como administración afectada y para que lo exponga al público, y para que emita el informe correspondiente.

Informes de las administraciones públicas y organismos afectados.